

RESOLUCIÓN N° 105/2019

Acta N° 244 Fecha: 03/VII/19

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES SEDE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FILIAL CURUGUATY.

Salto del Guairá, 15 de julio del 2019.

VISTA:

La nómina de estudiantes becados, de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sede Salto del Guairá y la filial Curuguay, período 2019, y las documentaciones presentadas por el Decano, y

CONSIDERANDO:

Que el decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, solicita la aprobación de la lista de estudiantes becados dentro del programa de becas institucional, dirigido a estudiantes, docentes y funcionarios de la UNICAN, cuyo criterio utilizado para el otorgamiento fue la situación socioeconómica y por representación de la FACIJS en calidad de oradores en el XV Congreso Iberoamericano y Caribeño de Extensión Universitaria, a realizarse en Ciudad del Este.

Que el decanato ha remitido la resolución N° 47/2019, “*Por la cual se aprueba el otorgamiento de becas a alumnos de la carrera de Derecho, sede Salto del Guairá y la filial Curuguay, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, período 2019*”,

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de becados, atendiendo a que lo establecido, se ajusta a las prescripciones establecidas en la resolución del HCSU N° N° 27/2019, que aprueba la implementación del programa de becas institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, cuyos criterios de distribución serán definidos por cada decano, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del ejercicio en curso.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: “Son atribuciones del Consejo Superior Universitario” **inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, .. **inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... inc. f) Otorgar becas**, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR BECAS a estudiantes de de la carrera de **Derecho** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sede Salto del Guairá y la filial Curuguay, período 2019, que utiliza como criterio para la distribución, **la situación socioeconómica** y por representación de la FACIJS en calidad de oradores en el XV Congreso Iberoamericano y Caribeño de Extensión Universitaria, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:



...../.....

RESOLUCIÓN N° 105/2019

Sede Salto del Guairá

N°	NOMBRE Y APELLIDO	Curso	C.I. N°	MONTO
1	Busatta Althaus, Natalia Carolina	2do	5.185.198	250.000
2	Britez Ayala, Elva Elizabeth	2do	5.505.189	250.000
3	Da Silva Rodriguez, Liz Paola	3ro	7.063.832	250.000
4	Verón Fleitas, Edgar Eleno	3ro	6.252.308	250.000
5	Rebollo Gómez, Sara Belén	3ro	5.049.470	250.000
6	González Borja, Wilfrido Ismildo	4to	4.564.783	250.000
7	Dávalos Rodríguez, Alicio Ramón	4to	4.596.148	250.000
8	García Vera, Viviana Rebeca	6to	6.305.863	250.000
9	Cuyuri Aponte, Carlos Daniel	6to	4.476.639	250.000
10	Penayo García, Fátima Liliana	6to	4.160.890	250.000
11	Ortíz Villalba, Jorge Adolfo	6to	3.476.533	250.000
Filial Curuguaty				
12	Caceres Figueredo, Richard Daniel	2do	4.794.823	250.000
13	Ortiz Riquelme, Ángela	2do	5.728.076	250.000

Representación de la FACIJS en calidad de oradores en el XV Congreso Iberoamericano y Caribeño de Extensión Universitaria.

Sede Salto del Guairá

N°	NOMBRE Y APELLIDO	Curso	C.I. N°	MONTO
14	Paredes Paniagua, Eda Milena	3ro.	4.809.181	250.000
15	Ovelar Ovelar, Osvaldo Andrés	4to	5.553.956	250.000
16	Ortega Sostoa, Ygnacia Karina	4to	5.505.923	250.000
17	Aguilera López, Ricardo Daniel	6to	5.982.575	250.000
Filial Curuguaty				
18	Martinez Sanabria, Eva Emilce	2do	5.182.046	250.000

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto **841 “Becas”**.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.




Abg. Alfredo Alvarez Adderete
 Secretario General


Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
 Presidente Consejo Superior Universitario